



Rectorado

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 001-2024-UNAJMA/R

Andahuaylas, 04 de enero de 2024

VISTOS: El Informe N° 32-2023-UNAJMA-R-AT, de fecha 02 de octubre de 2023; el Informe N° 0168-2023-DIGA-UNAJMA, de fecha 11 de octubre de 2023; el Informe N° 079-2023-UNAJMA-UM-OPP, de fecha 22 de diciembre de 2023; el Informe N° 0394-2023-OPP-UNAJMA-AND, de fecha 27 de diciembre de 2023; la Carta N° 002-2024-UNAJMA-SG, de fecha 03 de enero de 2024; el Proveído N° 007 de fecha 03 de enero de 2024; por el que el rector dispone la emisión de la presente con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario,

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la Provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria, **Ley N° 30220, en su artículo 8**, respecto a la autonomía universitaria, establece que *"El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico"*;

Que, en el artículo 60 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, respecto al rector, establece que *"El Rector es el personero y representante legal de la universidad. Tiene a su cargo y a dedicación exclusiva, la dirección, conducción y gestión del gobierno universitario en todos sus ámbitos, dentro de los límites de la presente Ley y del Estatuto"*;

Que, mediante Resolución N° 007-2023-CU-UNAJMA, de fecha 26 de junio de 2023, el Comité Electoral Universitario de la UNAJMA, reconoce al **Dr. Edgar Luis Martínez Huamán**, como Rector, **Dra. Cecilia Edith García Rivas Plata**, Vicerrectora Académica y **Dra. Mery Luz Masco Arriola**, Vicerrectora de Investigación, de la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, mediante Informe N° 32-2023-UNAJMA-R-AT, de fecha 02 de octubre de 2023, el Ing. Junior Vargas Chávez, asesor técnico de Rectorado, presenta al rector de la Unajma, Dr. Edgar Luis Martínez Huamán, la propuesta de directiva para la presentación de la declaración jurada de intereses de autoridades, funcionarios, servidores y candidatos a cargos públicos; para su aprobación a través del Consejo Universitario;

Que, mediante Informe N° 0168-2023-DIGA-UNAJMA, de fecha 11 de octubre de 2023, el Lic. Adm. Rubén Franklin Ponceca Barboza, director general de Administración, remite al jefe de la oficina de Planeamiento y Presupuesto, Lic. Adm. Eduardo Guia Alcarraz, la propuesta de la directiva para la presentación de la declaración jurada de intereses de autoridades, funcionarios, servidores y candidatos a cargos públicos de la Universidad Nacional José María Arguedas; para que disponga la emisión de un informe técnico por parte de la Unidad de Racionalización, para la aprobación de la referida directiva;

Que, mediante Informe N° 079-2023-UNAJMA-UM-OPP, de fecha 22 de diciembre de 2023, la CPC. Hayde Cansaya Flores, especialista en racionalización Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, consigna en la conclusión del mencionado informe, lo siguiente:

- 3.1. *Se eleva el proyecto de Directiva para la Presentación de la Declaración Jurada de Intereses de Autoridades, Funcionarios, Servidores Públicos y Candidatos a Cargos Públicos en la Universidad Nacional José María Arguedas, para su atención y posterior aprobación ante el Consejo Universitario.*
- 3.2. *Los lineamientos identificados están acorde a la Política de Gestión de la Información Documentada, aprobado con resolución de Consejo Universitario N° 098-2023-UNAJMA/CU, garantizando la coherencia en el marco del proceso de renovación del proceso de licenciamiento"*;

Que, mediante Informe N° 0394-2023-OPP-UNAJMA-AND, de fecha 27 de diciembre de 2023, el Lic. Adm. Eduardo Guia Alcarraz, jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remite al rector de la Unajma,



Rectorado

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN RECTORAL
N° 001-2024-UNAJMA/R

Andahuaylas, 04 de enero de 2024

Dr. Edgar Luis Martínez Huamán, el informe técnico emitido por la especialista en Racionalización – Unidad de Modernización de la Oficina de planeamiento y Presupuesto, respecto al proyecto de DIRECTIVA PARA LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES DE AUTORIDADES, FUNCIONARIOS, SERVIDORES PÚBLICOS Y CANDIDATOS A CARGOS PÚBLICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS;

Que, mediante Carta N° 002-2024-UNAJMA-SG, de fecha 03 de enero de 2024, el Abog. Rodney Veliz Montesinos, secretario general, comunica al rector de la Unajma, Dr. Edgar Luis Martínez Huamán, el Acuerdo N° 04-2023-CU, de la octava sesión ordinaria de Consejo Universitario de fecha 29 de diciembre de 2023, en el que el Consejo Universitario por unanimidad acordó, derivar al Rectorado el expediente N° 1670-2023-R, de fecha 27 de diciembre de 2023, que contiene la directiva para la presentación de declaración jurada de intereses de autoridades, funcionarios, servidores públicos y candidatos a cargos públicos de la Universidad Nacional José María Arguedas; para que sea aprobada con resolución rectoral;

Que, la Directiva para la presentación de la Declaración Jurada de Intereses de Autoridades, Funcionarios, Servidores y Candidatos a Cargos Públicos, tiene como Finalidad: *Contar con un instrumento que contribuya al cumplimiento adecuado del marco normativo sobre las declaraciones juradas de Intereses de autoridades, funcionarios, servidores y candidatos a cargos públicos en la Universidad Nacional José María Arguedas, promoviendo el ejercicio correcto y transparente de la gestión pública;* y como Objetivo: *Establecer procedimientos adecuados para la presentación de las declaraciones juradas de intereses de autoridades, funcionarios, servidores públicos y candidatos a cargos públicos de funcionarios en la Universidad Nacional José María Arguedas;*

Que, con Proveído N° 007 de fecha 03 de enero de 2024, el Dr. Edgar Luis Martínez Huamán, rector de la Unajma, dispone al secretario general proyectar la presente resolución con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

Por estos considerandos y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el Estatuto de la Unajma, al rector y con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la DIRECTIVA PARA PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES DE AUTORIDADES, FUNCIONARIOS, SERVIDORES PÚBLICOS Y CANDIDATOS A CARGOS PÚBLICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS; que en anexo forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER a la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional José María Arguedas, realice la difusión, capacitación, implementación y ejecución de la directiva aprobada en el artículo precedente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS


Dr. Edgar Luis Martínez Huamán
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS


Abog. Rodney Veliz Montesinos
SECRETARIO GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS



DIRECTIVA PARA LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES DE AUTORIDADES, FUNCIONARIOS, SERVIDORES PÚBLICOS Y CANDIDATOS A CARGOS PÚBLICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

Dirección General de Administración

Aprobado con Resolución N°001-2024-UNAJMA/R

Versión 1.0

DICIEMBRE - 2023
ANDAHUAYLAS





RECTOR:




Dr. Edgar Luis Martínez Huamán

VICERRECTORADO ACADÉMICO:

Dra. Cecilia Edith García Rivas Plata

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN:

Dra. Mery Luz Masco Arriola

| ELABORADO POR | REVISADO POR | APROBADO POR |
|---|---|---|
| Cargo | Cargo | Cargo del encargado de aprobar documento |
| <ul style="list-style-type: none"> • Ing. Manhe Junior Vargas Chávez Asesor Técnico • Lic. Ruben Franklin Ponceca Barbosa Director General de Administración | Nombres y apellidos | Nombres y apellidos |
| <p>Firma:</p>  <p>UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS Lic. Ruben Franklin Ponceca Barbosa DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN</p> | <p>Firma:</p>  <p>UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS CPC. Hayde Cansaya Flores ESPECIALISTA EN RACIONALIZACIÓN UNIDAD DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN</p> | <p>Firma:</p>  <p>UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS Dr. Edgar Luis Martínez Huamán RECTOR</p> |



ÍNDICE

| | |
|--|-----------|
| I. OBJETO | 4 |
| II. FINALIDAD | 4 |
| III. BASE LEGAL..... | 4 |
| IV. ALCANCE | 5 |
| V. TÉRMINOS Y DEFINICIONES..... | 6 |
| VI. RESPONSABILIDAD..... | 7 |
| VII. DISPOSICIONES GENERALES | 7 |
| VIII. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS..... | 11 |
| IX. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS | 12 |
| X. ANEXOS..... | 12 |





I. OBJETO

Establecer procedimientos adecuados para la presentación de las declaraciones juradas de Intereses de autoridades, funcionarios, servidores públicos y candidatos a cargos públicos de funcionarios, en la Universidad Nacional José María Arguedas.

II. FINALIDAD

Contar con un instrumento que contribuya al cumplimiento adecuado del marco normativo sobre las declaraciones juradas de Intereses de autoridades, funcionarios, servidores públicos y candidatos a cargos públicos en la Universidad Nacional José María Arguedas, promoviendo el ejercicio correcto y transparente de la gestión pública.

III. BASE LEGAL

- a. Constitución Política del Perú, artículos 40°, 41° y 82°.
- b. Ley N° 30220, Ley Universitaria.
- c. Ley N° 31227, Ley que Transfiere a la Contraloría General de la República la Competencia para recibir y ejercer el control, fiscalización y sanción respecto a la declaración jurada de intereses de autoridades, servidores y candidatos a cargos públicos.
- d. Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales.
- e. Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y sus modificatorias.
- f. Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública.
- g. Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- h. Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su modificatoria.
- i. Resolución de Contraloría N°158-2021-CG, que aprueba el Reglamento para implementar la Ley N° 31227, respecto a la recepción, el ejercicio del control, fiscalización y sanción de la Declaración Jurada de Intereses de autoridades, funcionarios y servidores públicos del Estado y Candidatos a cargos públicos.
- j. Resolución de Contraloría N° 193-2021-CG, que otorga un plazo adicional al establecido en la segunda disposición complementaria transitoria del Reglamento aprobado por Resolución de Contraloría N° 158-2021-CG.
- k. Resolución de Contraloría N° 219-2021-CG, que aprueban la Directiva N° 009-2021- CG/GDJ sobre "Presentación y Archivo de la Declaración Jurada de Intereses de autoridades, funcionarios(as) y servidores(as) públicos(as) del Estado, y candidatos(as) a cargos públicos".
- l. Resolución de Consejo Universitario N° 098-2023-UNAJMA/CU, Política de Gestión de la Information Documentada.
- m. Resolución de Asamblea Universitaria N° 002-2023-UNAJMA/AU, que aprueba la modificación del Estatuto vigente de la UNAJMA, aprobado con Resolución N° 0100-2023-CO-UNAJMA.



- n. Resolución N° 0195-2023-CO-UNAJMA, aprueba el Reglamento General de la UNAJMA.
- o. Resolución N° 0287-2023-CO-UNAJMA, aprueba el Reglamento de Organizaciones y Funciones de la UNAJMA.

IV. ALCANCE

La presente Directiva es de aplicación y cumplimiento obligatorio para: Rector, vicerrectores, decanos, Secretario General, directores de unidades académicas, Director General de Administración, jefes de unidades administrativas, Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información, titulares o encargados de los sistemas de recursos humanos, abastecimiento, presupuesto público, tesorería, contabilidad, inversión pública, planeamiento estratégico y modernización de la gestión pública, control; también para, asesores, secretarios técnicos del procedimiento administrativo disciplinario, funcionarios, directivos que ejerzan cargos de confianza; además de coordinadores y consultores externos a cargo de procesos para la ejecución de obras incluyendo los procesos para la elaboración de los expedientes técnicos de obras y la respectiva supervisión, y servidores públicos determinados por la Dirección General de Administración.

Aquellos que, en el ejercicio de su cargo, labor o función, sean responsables de la elaboración, aprobación o modificación de los requerimientos de contratación, expedientes de contratación y de los documentos del procedimiento de selección, correspondiente a licitación pública, concurso público, contratación directa y adjudicación simplificada conforme establece la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento vigentes.

Además de:

- Profesionales y técnicos del órgano encargado de contrataciones que, en razón de sus funciones, intervienen en alguna de las fases de la contratación.
- Aquellos que, en el ejercicio de su cargo, labor o función, administran, fiscalizan o disponen de fondos o bienes del Estado iguales o mayores a tres (3) unidades impositivas tributarias.
- Conciliadores, amables componedores, miembros de las juntas de resolución de disputas y los árbitros que participan en procesos de solución de controversias que involucran al Estado, de acuerdo con lo establecido en las disposiciones reglamentarias de la presente ley.
- Todo candidato a un cargo de elección popular debe presentar su DJI a más tardar al día de vencimiento del plazo para la presentación de la solicitud de inscripción de su candidatura.
- Integrantes de la oficina de integridad institucional o la que haga sus veces. Entre otros que sean determinados tomando como base la Ley N° 31227.





V. TÉRMINOS Y DEFINICIONES

| ABREVIACIONES | |
|---------------|--|
| SIGLAS | DESCRIPCIÓN |
| UNAJMA | Universidad Nacional José María Arguedas. |
| CGR | Contraloría General de la República. |
| DJI | Declaración Jurada de Intereses. |
| SIDJI | Sistema de Declaraciones Juradas de Intereses. |
| DNI | Documento Nacional de Identidad. |

| DEFINICIONES | |
|---------------------------------|---|
| CONCEPTO | DESCRIPCIÓN |
| Declaración Jurada de Intereses | Es el documento de carácter público que contiene información de los sujetos obligados, referida a sus vínculos en el ámbito personal, familiar, laboral, económico y financiero. |
| SIDJI | Es el aplicativo informático administrado por la Contraloría, a través de la Sub Gerencia de declaraciones juradas o la unidad orgánica que haga sus veces, para el registro, presentación, revisión, seguimiento y publicación de las DJI. |
| Declarante | Es la autoridad, funcionarios, directivos, servidores públicos y candidatos a cargos públicos, considerando la Ley N° 31227 y el Reglamento que tiene acceso al SIDJI. |
| Clave de Acceso | Nomenclatura confidencial asignada a la persona autorizada para acceder al Sistema de Registro de declaraciones juradas en línea que se obtiene del proceso de registro de usuarios. |
| Máxima autoridad administrativa | Es el funcionario que forma parte de la Alta Dirección que desempeña funciones vinculadas a la gestión administrativa de la entidad. |
| Registro de DJI | Es el proceso que los declarantes realizan al ingresar información respecto a los diferentes rubros de la DJI, a través del SIDJI. |
| Titular de la entidad | Es la máxima autoridad jerárquica institucional de carácter unipersonal o colegiado. En caso de órganos colegiados, se entenderá por titular a quien lo presida. En el caso de la UNAJMA es el Rector. |
| Usuario | Texto conformado por el número de DNI, que permite identificar e individualizar a la persona que ingresa al SIDJI. |
| Conflicto de Intereses | Es la situación en que los intereses privados del obligado colisionan con el interés público y el ejercicio de sus funciones, entendiéndose que cualquier situación que realiza dicho sujeto obligado debe estar dirigida a asegurar el interés público, y no favorecer intereses personales o de terceros. |





Formato de relación de sujetos obligados a la presentación de Declaración Jurada de Intereses

Lista que contiene la información de identificación de los declarantes (DNI, nombres y Apellidos), así como el cargo que ejerce en la entidad, dependencia, fecha de inicio, fecha de cese, correo electrónico institucional, correo electrónico personal y número de celular.

Sistema de Declaración Jurada para la gestión de conflicto de intereses

Es el aplicativo informático administrado por la Contraloría General de la República, para el registro, presentación, revisión y publicación de las Declaraciones Juradas de Intereses.

VI. RESPONSABILIDAD

La presentación de la Declaración Jurada de Intereses, constituye un requisito indispensable para el ejercicio del cargo o función pública para todos los sujetos obligados señalados en el Artículo 3 de la Ley N° 31227 y aquellos precisados en los artículos 8 y 23 del Reglamento para implementar la Ley N° 31227, independientemente del régimen laboral o contractual en el que se encuentren en las entidades de la administración pública. Asimismo, la presentación de la Declaración Jurada de Intereses es de carácter preventivo y resulta obligatoria para los sujetos obligados.

VII. DISPOSICIONES GENERALES

7. DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES:

Es el instrumento que contiene la información consignada por los sujetos obligados a que se refiere el artículo 3 de la Ley N° 31227, precisados en los artículos 8 y 23 del Reglamento, respecto a sus vinculaciones en el ámbito personal, familiar, laboral, económico y financiero; permitiendo transparentar dicha información para identificar y evitar posibles situaciones, asuntos o relaciones que pudieran estar en conflicto con el cumplimiento de las obligaciones y responsabilidades.

7.1. Formato Único de Declaración Jurada

Es el documento a través del cual, el sujeto obligado de manera estructurada presenta la información vinculada al ámbito personal, familiar, laboral, económico y financiero; consta de dos secciones:

| Sección 1 | Sección 2 |
|---|---|
| Contiene los datos personales del sujeto obligado, así como la información respecto a sus vinculaciones económicas, contractuales, profesionales, laborales, corporativas familiares. | Es un reporte que contiene un resumen de información de la Sección 1, que es emitida por el SIDJI en forma automática para su publicación en la página web de la Contraloría. |





El formato único de declaración jurada de intereses y el formato único de declaración jurada de intereses de carácter preventivo, son los establecidos y aprobados por el Reglamento.

7.2. Registro de los sujetos obligados a presentar la DJI

El registro de sujetos obligados se lleva a cabo siguiendo el trámite que se detalla a continuación:

A. Acreditación de la máxima autoridad administrativa

El Titular de la Entidad debe presentar ante mesa de partes de la Contraloría General de la República (CGR), el oficio de acreditación de la máxima autoridad administrativa conforme al documento modelo (ver Anexo N° 2) en el que se detalla los nombres y apellidos, documento nacional de identidad, correo electrónico institucional y personal, y el documento de designación en el cargo de la máxima autoridad administrativa de la entidad; para dichos efectos se adjunta copia del documento de designación correspondiente.

B. Entrega de accesos a la máxima autoridad administrativa de la entidad por parte de la Contraloría General de la República (CGR)

La CGR comunica a la máxima autoridad administrativa, a través de los correos electrónicos brindados por el titular de la entidad, el acceso que le permitirá ingresar al SIDJI para llevar a cabo el registro de los sujetos obligados de la entidad.

C. Registro de sujetos obligados

La Unidad de Recursos Humanos y la Unidad de Abastecimiento, brindarán información a la máxima autoridad administrativa acreditada por el Titular de la Entidad, respecto al personal que se encuentra trabajando en la entidad, y actualizan la información cuando sea necesario.

Corresponde a la máxima autoridad administrativa de la entidad con base a la información que le es reportada por las áreas señaladas previamente, determinar a los sujetos obligados a presentar la DJI.

La máxima autoridad administrativa es responsable del registro de los sujetos obligados en el SIDJI, a través de la presentación del *“Formato de relación de sujetos obligados a la presentación de Declaraciones Juradas de Intereses”* (ver Anexo N° 5).

En cumplimiento a las obligaciones de brindar información actualizada del personal por la Unidad de Recursos Humanos y Abastecimiento, así como en la elaboración de la lista y registro de los sujetos obligados, son materia de procesamiento y sanción correspondiente.

D. Acceso al SIDJI por parte de los sujetos obligados





La CGR, comunicará mediante los correos electrónicos de los sujetos obligados, el acceso correspondiente para acceder al SIDJI, el mismo que se realizará a través del portal institucional de CGR.

E. Presentación de la Declaración Jurada de Intereses (DJI)

La (DJI), debe ser presentada a través del SIDJI en las oportunidades y plazos establecidos.

| | |
|------------------|--|
| AL INICIO | Dentro de los quince (15) días hábiles de haber sido elegido/a, nombrado/a, designado/a, contratado/a o similar. |
| PERIÓDICA | Durante los primeros quince (15) días hábiles, después de doce (12) meses de ejercida la labor. Sin perjuicio de lo anterior, en caso de que se produzca algún hecho relevante que deba ser informado, el sujeto obligado presenta una actualización de su declaración de intereses, en el plazo de quince (15) días de producido el referido hecho. |
| AL CESE | Dentro de los quince (15) días hábiles de haberse extinguido el vínculo laboral o contractual, siendo requisito para la entrega de cargo, conformidad de servicios o similares. |



El incumplimiento de la presentación de las declaraciones juradas de intereses establecidos en el párrafo anterior o la presentación tardía, incompleta o falsa dará lugar a la respectiva sanción administrativa a cargo de la Contraloría General de la República.

La presentación de la DJI comprende las actividades de registrar la DJI en el SIDJI, suscribirla y remitirla por dicho medio o en formato físico.

Para la suscripción de la DJI el obligado debe hacer uso de la firma digital, para cuyo efecto se puede utilizar el DNI electrónico o un certificado digital emitido por una entidad de certificación acreditada. Con la presentación de la DJI mediante el uso de la firma digital, se cumple con lo establecido en la normativa, no requiriéndose su presentación en formato físico.

F. Actualización de la DJI

Los sujetos obligados deben actualizar la DJI de inicio o periódica en los casos, que de manera posterior a la presentación de las DJI antes mencionadas, se produzcan uno o más hechos relevantes, en relación a la información que se detalla a continuación:

- Información sobre participación patrimonial o similar en empresas, sociedades u otras entidades públicas o privadas constituidas en el país o en el exterior que contraten con el Estado, por parte del declarante y su cónyuge o conviviente.





- Información sobre representaciones, poderes y mandatos otorgados al declarante, su cónyuge o conviviente en directorios, consejos de administración y vigilancia, consejos consultivos, consejos directivos o cualquier cuerpo colegiado semejante, sea remunerado o no, en el país o en el extranjero, siempre que las decisiones o recomendaciones que emitan afecten a instituciones del Estado.
- Participación en organizaciones políticas. La actualización de la Declaración Jurada de Intereses se presenta en el plazo de quince días hábiles de producido el hecho relevante. La actualización de la DJI, no implica una rectificación de la misma.

El declarante haciendo uso de su usuario y clave ingresa al SIDJI y selecciona la última DJI que será materia de actualización, luego elige la sección o secciones de la DJI que actualizará, validando que la información a registrar tenga fecha posterior a la presentación de la DJI, que actualiza. Culminando el registro de la información a actualizar, suscribe y envía la DJI a través del SIDJI.



7.3. Seguimiento de presentación de la declaración jurada de intereses

La Oficina de Control Institucional o la Contraloría General de la República, según sea el caso, realiza el seguimiento a la presentación de las DJI por parte de los sujetos obligados e informa mediante los correos electrónicos de los mismos, los diferentes procedimientos de presentación de la DJI. Asimismo, el SIDJI notifica mediante los correos electrónicos de los sujetos obligados, la no presentación de las DJI con la finalidad que se cumpla con la presentación.

La información sobre el incumplimiento en la presentación de la DJI es puesta en conocimiento del Órgano de Control Institucional de la Entidad, para efectos del seguimiento correspondiente, así como para requerir que se cumplan con dicha presentación.

7.4. Fiscalización de la DJI

El proceso de fiscalización se inicia a partir de la revisión selectiva de las DJI presentadas comprendiendo el análisis de la información consignada por los sujetos obligados y aquellas obtenidas de la base de datos a las que la Contraloría tiene acceso.

Mediante el proceso de fiscalización se determina si los intereses declarados por los sujetos obligados son compatibles con el ejercicio de sus funciones, a fin de prevenir la materialización de conflictos de intereses aparentes y/o potenciales en las entidades públicas y detectar presuntos conflictos de intereses reales.

Para dicho fin, la Contraloría está facultada a requerir al sujeto obligado y a las entidades públicas y privadas, la información complementaria o aclaratoria que



contribuya a la fiscalización respectiva. Como resultado de la ejecución de la fiscalización, se emite el correspondiente informe.

7.5. Del ejercicio de Control Gubernamental

Para fines del registro de los sujetos obligados, así como la presentación, revisión y fiscalización de la DJI, el ejercicio del control gubernamental, previene y verifica, mediante aplicación de principios, sistemas y procedimientos técnicos, la correcta, eficiente y transparente utilización y gestión de los recursos y bienes del Estado así como el desarrollo honesto y probo de las funciones y actos de las autoridades, funcionarios y servidores públicos, con la finalidad de contribuir a la lucha contra la corrupción e inconducta funcional. Como consecuencia del seguimiento al registro de los sujetos obligados y a la presentación de DJI, así como la revisión y fiscalización a la DJI, la Contraloría puede realizar de manera selectiva, los servicios de control o servicios relacionados que correspondan, identificando, de ser el caso, responsabilidades administrativas, civiles y penales en los resultados del control.

7.6. Incumplimiento de la presentación de la Declaración Jurada

Las Declaraciones Juradas de Intereses de los sujetos obligados se publican en el portal web de la Contraloría.

La CGR, brinda a las entidades, a través del SIDJI, la información que es publicada en el Portal de Transparencia Estándar y en la página web institucional de cada entidad a la que pertenecen los sujetos obligados.

Las entidades en un plazo no mayor a cinco (05) días hábiles, contados a partir de la información brindada a través del SIDJI, publican la referida información en una parte visible y de fácil acceso al portal.

7.7. Fiscalización, revisión y control gubernamental

El procedimiento de revisión y fiscalización de la declaración jurada, en relación a los intereses de los obligados, tendrá por objeto determinar si los intereses declarados por el sujeto obligado son compatibles con el ejercicio de sus funciones, y otros aspectos de relevancia que deriven de los mismos establecidos en las disposiciones reglamentarias de la presente Ley.

Como consecuencia de ello, la Contraloría General de la República puede ejecutar los servicios de control y servicios relacionados que correspondan para la identificación de responsabilidades administrativas, civiles y penales conforme a las normas vigentes aplicables.

VIII. DISPOSICIONES ESPECIFICAS

Primera. – Firma Digital



Los sujetos obligados que a la fecha no cuenten o no puedan obtener el documento nacional de identidad electrónico o un certificado digital emitido por una entidad de certificación acreditada conforme al Reglamento de la Ley de Firmas y Certificados Digitales, aprobado mediante el Decreto Supremo 052-2008-PCM y no puedan cumplir con presentar las declaraciones juradas con firma digital, pueden presentarla con firma manuscrita una vez sea debidamente registrada en el Sistema de Declaraciones Juradas para la Gestión de Conflictos de Intereses.

Segunda. – Plazo para habilitar el SIDJI

La Contraloría en un plazo máximo de diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación del reglamento habilitará el SIDJI.

Tercera. – Plazo para el registro de los sujetos obligados en el SIDJI

La máxima autoridad administrativa de la entidad, lleva a cabo el registro de los sujetos obligados en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, contados a partir de la habilitación del SIDJI. En dicho plazo el titular de la entidad debe solicitar a la Contraloría el acceso al aplicativo en mención para que la máxima autoridad administrativa proceda con el registro de los sujetos obligados a presentar las referidas declaraciones juradas. El referido registro también se realiza respecto de los sujetos obligados que cesaron en sus funciones luego de la entrada en vigencia de la Ley N°31227.

Cuarta. – Aspectos no previstos

Los aspectos no contemplados, en la presente Directiva serán resueltos por la Dirección General de Administración, para lo cual podrá contar con la opinión jurídica o técnica de las unidades orgánicas competentes; igualmente se procederá respecto a las modificaciones y/o actualizaciones que correspondan efectuarse, frente a los cambios que ocurran en la normativa legal vigente sobre la materia.

IX. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

Primera. - La Oficina de Tecnologías de la Información será la encargada de publicar la presente Directiva en el portal web de la institución de la UNAJMA.

Segunda. - La presente Directiva entrará en vigencia al día siguiente de su aprobación mediante acto resolutivo.

X. ANEXOS

Anexo N° 01. – Flujograma para la presentación de las declaraciones juradas.

Anexo N° 02. – Modelo de Oficio de acreditación a la máxima autoridad administrativa.

Anexo N° 03. – Modelo de Carta de presentación de la Declaración Jurada de Intereses.

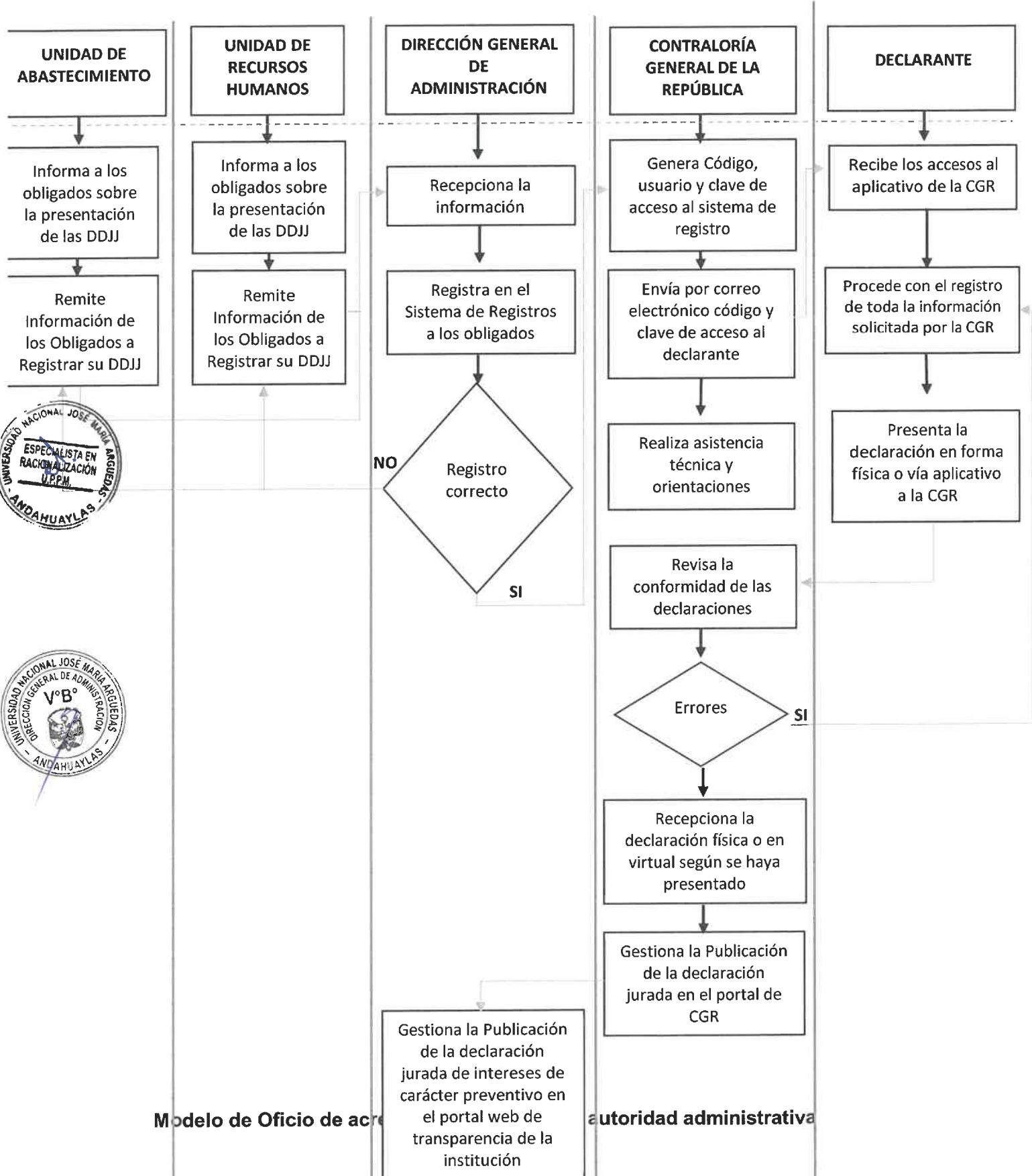
Anexo N° 04. – Formato de Declaraciones Juradas de Intereses.

Anexo N° 05. – Formato de relación de sujetos obligados a la presentación de Declaración Jurada de Intereses.



ANEXO N° 01

FLUJOGRAMA PARA LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIONES JURADAS DE INTERESES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA





[Indicar ciudad de remisión y fecha]

OFICIO N°.....

Señor [nombres y apellidos]
Subgerente de Gestión de Declaraciones Juradas
Contraloría General de la República
Jr. Camilo Carrillo N°114
Jesús María/Lima/Lima

Asunto: Acreditación a la máxima autoridad administrativa

Referencia: a) Segunda Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento que implementa la Ley N° 31227, respecto a la recepción, el ejercicio del control, fiscalización y sanción de la Declaración Jurada de Intereses de autoridades, funcionarios y servidores públicos del Estado, y candidatos a cargos públicos.
b) Directiva N° 009-2021-CG/GDJ "Presentación y archivo de la Declaración Jurada de Intereses de autoridades, funcionarios(as) y servidores(as) públicos(as) del Estado, y candidatos(as) a cargos públicos"

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en relación a las disposiciones legales de la referencia, a través de las cuales, se dispone que el titular de la entidad debe solicitar a la Contraloría General de la República el acceso al Sistema de Declaraciones Juradas para la Gestión de Conflicto de Intereses - SIDJI, para que la máxima autoridad administrativa efectúe el registro de los sujetos obligados a presentar las Declaraciones Juradas de Intereses – SIDJI.

Sobre el particular, hago de su conocimiento que el/la señor(a) [señalar los nombres y apellidos completos] es la máxima autoridad administrativa de la entidad, así mismo se detalla a continuación sus datos a fin de que se efectúe el registro correspondiente en el SIDJI.

DNI:

Correo institucional:

Correo personal:

Teléfono de contacto:

N° de documento de designación del cargo [se debe adjuntar el documento]:

Fecha de ingreso a la entidad: [dd/mm/aaaa]

[despedida de considerarlo pertinente]

Atentamente,

Firma del titular de la entidad
[Nombre y apellidos del titular de la entidad]



Anexo N° 03
Modelo de Carta de presentación de la Declaración Jurada de Intereses

[Indicar ciudad de remisión y fecha]

CARTA N° _____

Señor
Subgerente de Gestión de Declaraciones Juradas
Contraloría General de la República
Jr. Camilo Carrillo 114
Jesús María /Lima /Lima

Asunto : Remisión de Declaración Jurada de Intereses – DJI
Referencia : Cuarta Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento que implementa la Ley N° 31227, respecto a la recepción, el ejercicio del control, fiscalización y sanción de la Declaración Jurada de Intereses de autoridades, funcionarios y servidores públicos del Estado, y candidatos a cargos públicos.



Yo, [indicar nombre del remitente], identificado con DNI [indicar el número del DNI], me dirijo a usted, en el marco de la normativa de la referencia, a fin de efectuar la remisión en original, en [indicar número de folios], y en sobre cerrado adjunto al presente, de mi DJI correspondiente al ejercicio presupuestal [indicar ejercicio presupuestal] y de oportunidad de presentación [precisar la oportunidad de presentación: al inicio/ periódica/al cesar].

Cualquier coordinación al respecto, sírvase comunicarse al correo electrónico [indicar correo electrónico] o al teléfono [indicar número telefónico].

Atentamente,

[Nombre y firma]





Anexo N° 04
Formato de Declaraciones Juradas de Intereses
Sección 1: Declaración Jurada de Carácter Preventivo

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES DE CARÁCTER PREVENTIVO

EJERCICIO:

DATOS DE ENTIDAD

| | | | | | |
|-------------------------|--|---|----|-------------------------------|---|
| 1 | Nombre de la Entidad | : | 2 | Cargo al que postula/ratifica | : |
| DATOS PERSONALES | | | | | |
| 3 | Tipo de documento de identidad | : | 4 | N° de documento de identidad | : |
| | | : | | | : |
| 5 | Apellido paterno | : | 6 | Apellido materno | : |
| 7 | Nombres | : | 8 | Dirección | : |
| 9 | N° de Celular | : | 10 | Correo electrónico | : |
| 11 | Organización política por la que postula (de corresponder) | : | | | : |
| 12 | RUC N° | : | 13 | Estado Civil | : |
| 14 | Apellidos y nombres del conyuge o conviviente: | | | | |
| 15 | Tipo de documento de identidad del conyuge o conviviente: | | | | |
| 16 | N° de documento de identidad del conyuge o conviviente: | | | | |



Habiendo tomado conocimiento de la normativa aplicable respecto del presente formulario, declaro bajo juramento que toda la información contenida en la presente declaración contiene todos los datos relevantes, es veraz y exacta.

1 Información de empresas, sociedades u otras entidades públicas o privadas, en las que usted y/o su conyuge o conviviente posea alguna clase de participación patrimonial o similar, constituidas en el país o en el exterior (*). Sí [] No []

| REGISTRO (R.U.C./sin R.U.C./otro tipo de registro) | NOMBRE/RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL (incluido consorcios o grupos económicos, sociedades conyugales, sucesiones indivisas, personas naturales con negocio, entre otros) | Naturaleza de la participación o similar | Número/ Porcentaje | Periodo Consignar fecha de inicio /Fin de la fecha | Nacional/ Extranjera |
|--|--|---|---|---|---|
| Opciones desplegadas - RUC SUNAT (editable) - Otros (editable) | En caso de contar con RUC, este campo se llenará automáticamente. En caso de no contar con RUC, este campo será editable. | Opciones desplegadas: - Acciones - Participaciones, - Obligaciones - Otros (Editable) | Opciones desplegadas: - Número - Porcentaje | Consignar fecha según calendario | Opciones desplegadas: - Nacional - Extranjera |

2 Información sobre las representaciones, poderes y mandatos otorgados a usted, su conyuge o conviviente por personas naturales o jurídicas, públicos o privados (*). Sí [] No []





| REGISTRO (R.U.C./sin R.U.C./otro tipo de registro) | NOMBRE/RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL (incluido entidades públicas, consorcios o grupos económicos, sociedades conyugales, sucesiones indivisas, entre otros) | Naturaleza | Periodo Consiguar fecha de inicio /Fin/a la fecha |
|--|--|---|--|
| Opciones desplegadas: - RUC SUNAT (editable) - DNI - Otros (editable) | En caso de contar con RUC o DNI, este campo se llenará automáticamente. En caso de no contar con RUC, este campo será editable. | Opciones desplegadas: - Representación, - Poder, - Mandato - Otros (Editable) | Consiguar fecha según calendario |

- 3 La participación de usted, su conyuge o conviviente en directorios, consejos de administración y vigilancia, consejos consultivos, consejos directivos o cualquier cuerpo colegiado semejante, sea remunerado o no, en el país o en el exterior (*). Si [] No []

| REGISTRO (R.U.C./sin R.U.C./otro tipo de registro) | NOMBRE/RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL (incluido entidades públicas, consorcios o grupos económicos, sociedades conyugales, sucesiones indivisas, entre otros) | Naturaleza del cuerpo colegiado | Periodo Consiguar fecha de inicio /Fin/a la fecha | Nacional/ Extranjera |
|---|--|--|--|---|
| Opciones desplegadas: - RUC SUNAT (editable) - Otros (editable) | En caso de contar con RUC, este campo se llenará automáticamente. En caso de no contar con RUC, este campo será editable. | Opciones: - Presidente - Secretario - Miembro - Representación, - Poder, - Mandato, - Directorio, - Consejo de administración o vigilancia, - Consejo consultivo - Consejo directivo - Otros (Editable) | Consiguar fecha según calendario | Opciones desplegadas: - Nacional - Extranjera |

- 4 Empleos, asesorías consultorias y similares en los sectores público y privado, sea remunerado o no, en el país o en el exterior (*). Si [] No []

| R.U.C. (Entidad pública u otros) | NOMBRE DE LA ENTIDAD PÚBLICA // OTROS | CARGO/POSICIÓN/ FUNCIÓN/OBJETO CONTRACTUAL | Periodo | Nacional/ Extranjera |
|---|---------------------------------------|--|----------------------------------|---|
| Opciones desplegadas: - RUC SUNAT (editable) | Este campo se llenará automáticamente | (Editable) | Consiguar fecha según calendario | Opciones desplegadas: - Nacional - Extranjera |

- 5 Participación en organizaciones privadas, tales como organizaciones políticas, asociaciones, cooperativas, gremios y organismos no gubernamentales y otros (*). Si [] No []

| R.U.C. o registro similar o equivalente en el país de origen | ORGANIZACIÓN PRIVADA | NATURALEZA DE LA PARTICIPACIÓN | Periodo |
|---|--|--------------------------------|----------------------------------|
| Opciones desplegadas: - RUC SUNAT (editable) - Otros (editable) | Este campo se llenará automáticamente. En caso de no contar con RUC, este campo será editable | (Editable) | Consiguar fecha según calendario |

- 6 Participación en Comités de Selección de licitación pública, concurso público, contratación directa y adjudicación simplificada, fondos por encargo y otros (*). Si [] No []



| R.U.C. (Entidad pública u otros) | NOMBRE DE LA ENTIDAD PÚBLICA / OTROS | TIPO DE COMITÉ / TIPO DE FONDO | Periodo |
|---|---------------------------------------|--------------------------------|----------------------------------|
| Opciones desplegadas: - RUC SUNAT (editable) | Este campo se llenará automáticamente | (Editable) | Consignar fecha según calendario |

7 Relación de personas con las que tiene vínculo de consanguinidad hasta el cuarto grado y vínculo de afinidad hasta el segundo grado. La información respecto de los hijos menores de edad es protegida y excluida para efectos de la publicación (***) Si No

| D.N.I./C.E./PAS | APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS | PARENTESCO | ACTIVIDADES, OCUPACIONES U PROFESIÓN ACTUAL | LUGAR DE TRABAJO |
|-----------------|-------------------------------|---|---|------------------|
| (Editable) | (Editable) | Opciones: - padre, - madre, - abuelo (a), - bisabuelo (a), - tatarabuelo (a), - hijo (a), - nieto (a), - bisnieto (a), - tataranieto (a), - tío (a) abuelo (a), - tío (a), - primo (a), - hermano (a), - sobrino (a), - cónyuge (conviviente), - padre del cónyuge (conviviente), - madre del cónyuge (conviviente), - nietastro (a) por parte del cónyuge (conviviente), - hijastro (a), - abuelo (a) del cónyuge (conviviente), - yerno, - nuera, - cunado (a) | (Editable) | (Editable) |

8 Otra información relevante que considere necesario declarar. Si No

Se suscribe la presente con carácter de DECLARACIÓN JURADA, en el marco del Principio de Presunción de Veracidad previsto en el numeral 1.7 del artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, sujetandome a las acciones legales que denven de la verificación posterior, que compruebe la falsedad de lo declarado en el presente documento, de acuerdo a la legislación de la materia.

(*) Los numerales 1, 2, 3, 4 y 5 comprenden información dentro del periodo de cinco (05) años anteriores a la presentación de la Declaración Jurada de Intereses.

(**) La información señalada en el numeral 6 corresponde a aquella que el declarante conozca al momento de la declaración.

(***) Incluye a: Padre, madre, abuelo (a), bisabuelo (a), tatarabuelo (a), hijo (a), nieto (a), bisnieto (a), tataranieto (a), tío (a) abuelo (a), tío (a), primo (a), hermano (a), sobrino (a), nieto (a), cónyuge (conviviente), padre del cónyuge (conviviente), madre del cónyuge (conviviente), nietastro (a) por parte del cónyuge (conviviente), hijastro (a), abuelo (a) del cónyuge (conviviente), yerno, nuera, cunado (a). La información correspondiente a los familiares del tercer y cuarto grado de consanguinidad, se circunscribe a aquella que conozca al momento de completar la presente Declaración Jurada. En caso de falta de certeza esto se precisa en el numeral 8 refrendo a "Otra Información relevante que considere necesario declarar".



Sección 2: Reporte simplificado de publicación de la DJI de Carácter Preventivo

DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES DE CARÁCTER PREVENTIVO

EJERCICIO:

DATOS DE ENTIDAD

1 Nombre de la Entidad :

2 Cargo al que postula/ratifica :

DATOS PERSONALES

3 Apellido Paterno :

4 Apellido Materno :

5 Nombres :

6 Organización Política por la que postula (de corresponder) :

Habiendo tomado conocimiento de la normativa aplicable respecto del presente formulario, declaro bajo juramento que toda la información contenida en la presente declaración contiene todos los datos relevantes, es veraz y exacta.

1 Información de empresas, sociedades u otras entidades públicas o privadas, en las que usted y/o su cónyuge o conviviente posea alguna clase de participación patrimonial o similar, constituidas en el país o en el exterior (*). Si No

| REGISTRO (R.U.C./sin R.U.C./otro tipo de registro) | NOMBRE/RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL (incluido consorcios o grupos económicos, sociedades conyugales, sucesiones indivisas, personas naturales con negocio, entre otros) | Naturaleza de la participación o similar | Número/ Porcentaje | Periodo Consigra fecha de inicio /Fin/a la fecha | Nacional/ Extranjera |
|---|--|--|---|---|---|
| Opciones desplegadas: - RUC SUNAT (editable) - Otros (editable) | En caso de contar con RUC, este campo se llenará automáticamente. En caso de no contar con RUC, este campo será editable. | Opciones desplegadas: - Acciones, - Participación, - Obligaciones - Otros (Editable) | Opciones desplegadas: - Número - Porcentaje | Consigra fecha según calendario | Opciones desplegadas: - Nacional - Extranjera |

2 Información sobre las representaciones, poderes y mandatos otorgados a usted, su cónyuge o conviviente por personas naturales o jurídicas, públicos o privados (*). Si No

| REGISTRO (R.U.C./sin R.U.C./otro tipo de registro) | NOMBRE/RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL (incluido entidades públicas consorcios o grupos económicos, sociedades conyugales, sucesiones indivisas, entre otros) | Naturaleza | Periodo Consigra fecha de inicio /Fin/a la fecha |
|--|---|---|---|
| Opciones desplegadas: - RUC SUNAT (editable) - DNI - Otros (editable) | En caso de contar con RUC o DNI, este campo se llenará automáticamente. En caso de no contar con RUC, este campo será editable. | Opciones desplegadas: - Representación, - Poder, - Mandato - Otros (Editable) | Consigra fecha según calendario |

3 La participación de usted, su cónyuge o conviviente en directorios, consejos de administración y vigilancia, consejos consultivos, consejos directivos o cualquier cuerpo colegiado semejante sea remunerado o no, en el país o en el exterior (*). Si No

| REGISTRO (R.U.C./sin R.U.C./otro tipo de registro) | NOMBRE/RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL (incluido entidades públicas consorcios o grupos económicos, sociedades conyugales, sucesiones indivisas, entre otros) | Naturaleza del cuerpo colegiado | Periodo Consigra fecha de inicio /Fin/a la fecha | Nacional/ Extranjera |
|--|---|---------------------------------|---|----------------------|
| | | | | |



| | | | | |
|---|--|--|----------------------------------|---|
| Opciones desplegadas: - RUC SUNAT (editable) - Otros (editable) | En caso de contar con RUC, este campo se llenará automáticamente. En caso de no contar con RUC, este campo será editable. | Opciones: - Presidente - Secretario - Miembro - Representación, - Poder, - Mandato, - Directorio, - Consejo de administración o vigilancia, - Consejo consultivo - Consejo directivo - Otros (Editable) | Consignar fecha según calendario | Opciones desplegadas: - Nacional - Extranjera |
|---|--|--|----------------------------------|---|

4 Empleos, asesorías, consultorías y similares, en los sectores público y privado, sea remunerado o no, en el país o en el exterior (*) Si [] No []

| R.U.C. (Entidad pública u otros) | NOMBRE DE LA ENTIDAD PÚBLICA // OTROS | CARGO/POSICIÓN/ FUNCIÓN/OBJETO CONTRACTUA | Periodo | Nacional/ Extranjera |
|---|---------------------------------------|---|----------------------------------|---|
| Opciones desplegadas: - RUC SUNAT (editable) | Este campo se llenará automáticamente | (Editable) | Consignar fecha según calendario | Opciones desplegadas: - Nacional - Extranjera |

5 Participación en organizaciones privadas, tales como organizaciones políticas, asociaciones, cooperativas, gremios y organismos no gubernamentales y otros (*). Si [] No []

| R.U.C. o registro similar o equivalente en el país de origen | ORGANIZACIÓN PRIVADA | NATURALEZA DE LA PARTICIPACIÓN | Periodo |
|---|--|--------------------------------|----------------------------------|
| Opciones desplegadas: - RUC SUNAT (editable) - Otros (editable) | Este campo se llenará automáticamente. En caso de no contar con RUC, este campo será editable | (Editable) | Consignar fecha según calendario |

6 Participación en Comités de Selección de licitación pública, concurso público, contratación directa y adjudicación simplificada, fondos por encargo y otros (**). Si [] No []

| R.U.C. (Entidad pública u otros) | NOMBRE DE LA ENTIDAD PÚBLICA // OTROS | TIPO DE COMITÉ / TIPO DE FONDO | Periodo |
|---|---------------------------------------|--------------------------------|----------------------------------|
| Opciones desplegadas: - RUC SUNAT (editable) | Este campo se llenará automáticamente | (Editable) | Consignar fecha según calendario |

7 Relación de personas con las que tiene vínculo de consanguinidad hasta el cuarto grado y vínculo de afinidad hasta el segundo grado. La información respecto de los hijos menores de edad es protegida y excluida para efectos de la publicación (***). Si [] No []

| D.N./C.E./ PAS | APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS | PARENTESCO | ACTIVIDADES, OCUPACIONES U PROFESIÓN ACTUAL | LUGAR DE TRABAJO |
|----------------|-------------------------------|------------|---|------------------|
|----------------|-------------------------------|------------|---|------------------|





| | | | |
|------------|------------|------------|------------|
| (Editable) | (Editable) | (Editable) | (Editable) |
|------------|------------|------------|------------|

- Opciones:
- padre,
 - madre,
 - abuelo (a),
 - bisabuelo (a),
 - tatarabuelo (a),
 - hijo (a),
 - nieto (a),
 - bisnieto (a),
 - tataranieto (a),
 - tío (a) abuelo (a),
 - tío (a),
 - primo (a),
 - hermano (a),
 - sobrino (a),
 - conyuge (conviviente),
 - padre del conyuge (conviviente),
 - madre del conyuge (conviviente),
 - nietastro (a) por parte del conyuge (conviviente),
 - hijastro (a),
 - abuelo (a) del conyuge (conviviente),
 - yerno,
 - nuera,
 - cuñado (a)



8 Otra información relevante que considere necesario declarar. Si [] No []

Se suscribe la presente con carácter de DECLARACION JURADA, en el marco del Principio de Presunción de Veracidad previsto en el numeral 1.7 del artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, sujetándome a las acciones legales que denven de la verificación posterior, que compruebe la falsedad de lo declarado en el presente documento, de acuerdo a la legislación de la materia.

(*) Los numerales 1, 2, 3, 4 y 5, comprenden información dentro del periodo de cinco (05) años anteriores a la presentación de la Declaración Jurada de Intereses.

(**) La información señalada en el numeral 6 corresponde a aquella que el declarante conozca al momento de la declaración.

(***) Incluye a: Padre, madre, abuelo (a), bisabuelo (a), tatarabuelo (a), hijo (a), nieto (a), bisnieto (a), tataranieto (a), tío (a) abuelo (a), tío (a), primo (a), hermano (a), sobrino (a), nieto (a), conyuge (conviviente), padre del conyuge (conviviente), madre del conyuge (conviviente), nietastro (a) por parte del conyuge (conviviente), hijastro (a), abuelo (a) del conyuge (conviviente), yerno, nuera, cuñado (a). La información correspondiente a los familiares del tercer y cuarto grado de consanguinidad se circunscribe a aquella que conozca al momento de completar la presente Declaración Jurada. En caso de falta de certeza, esto se precisa en el numeral 8 refrendo a "Otra información relevante que considere necesario declarar".





Anexo N° 05
Formato de relación de sujetos obligados a la presentación de Declaración Jurada de Intereses

| N° | Nombres y Apellidos | Tipo de Documento | N° de Documento | Entidad | Cargo | Fecha de Inicio | Fecha de Cese | Correo Electrónico | Número de Celular |
|----|---------------------|-------------------|-----------------|---------|-------|-----------------|---------------|--------------------|-------------------|
| 1 | | | | | | | | | |
| 2 | | | | | | | | | |
| 3 | | | | | | | | | |
| 4 | | | | | | | | | |
| 5 | | | | | | | | | |
| 6 | | | | | | | | | |
| 7 | | | | | | | | | |
| 8 | | | | | | | | | |
| 9 | | | | | | | | | |
| 10 | | | | | | | | | |

